

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida – Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el BOCYL de 19 de octubre se ha publicado el anuncio de información pública relativa al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, solicitado por Berkeley Minera España, S.L. de las fincas afectadas por la mina de Retortillo.

Entendemos que declarar la urgencia en un procedimiento de expropiación forzosa está previsto para situaciones excepcionales que no se dan en el presente caso. Los intereses de una empresa minera no pueden urgir a la Junta de Castilla y León a resolver sus pretensiones.

Recordemos que Berkeley carece de Licencia Urbanística del Ayuntamiento de Retortillo para iniciar los trabajos de construcción de las instalaciones proyectadas, por lo que no hay ninguna urgencia en expropiar unos terrenos en los que no se puede construir nada.

Además el Gobierno del Estado tiene suspendido “indefinidamente” el procedimiento de autorización de construcción de la Planta de tratamiento de mineral prevista, habiendo contestado en sede parlamentaria a una pregunta del Diputado Juan txo López de Uralde, en relación a la evacuación de residuos radiactivos, que “*ni es*

previsible, a la vista del estado actual del procedimiento de autorización de esta planta, que a corto plazo se vaya a autorizar a Berkeley evacuación alguna”.

Por otro lado conviene recordar que están en curso distintos procedimientos judiciales en relación a las autorizaciones concedidas para el proyecto minero, habiéndose personado la Junta de Castilla y León en alguno de estos procesos, por lo que sería conveniente conocer si la tramitación realizada se ha ajustado a derecho antes de tomar decisiones irreversibles para los municipios afectados.

La Junta de Castilla y León debe velar por los intereses de los ciudadanos que habitan esta Comunidad y no favorecer los de una empresa multinacional de origen australiano. Con el respaldo de todos los grupos políticos, la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de la capital salmantina, recogiendo el sentir unánime de la población, recientemente han aprobado mociones en contra de los intereses de la minera, por lo que sería inconcebible que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León decida favorecer a Berkeley mediante la aplicación de la vía de urgencia para un procedimiento de expropiación de un proyecto perjudicial para los castellanoleoneses.

PREGUNTAS

- 1. ¿Considera la Junta de Castilla y León que es urgente expropiar terrenos para una mina y planta de beneficio cuya construcción no se puede llevar a cabo en los próximos meses?**
- 2. ¿El Consejo de Gobierno va a impulsar un proyecto pendiente de resoluciones judiciales en las que se ha personado la Junta de Castilla y León?**

Valladolid, 20 de octubre de 2017

El Portavoz


José Sarrión Andaluz